

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

**FORMATO B  
 MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación de carácter nacional mixta LA-0115X001-E108-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1) De conformidad con los artículos 29, fracción VI, de la LAASSP y 48, fracción V, de su Reglamento, presentadas, señalando al efecto, que cuento con facultades legales suficientes para suscribir las propuestas técnicas y económicas.

<p><b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b></p>	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ODS090304J33                  DOMICILIO: MONTES URALES 770-202                  COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC 1ERA SECCION                  C.P. 11000                  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO                  ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO                  TELÉFONO: 52 (55) 6636-5600                  CORREO ELECTRÓNICO: legal-Notices.mx@softwareone.com; diana.navarro@softwareone.com                  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE SOFTWARE, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, SOPORTES LÓGICOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y TODO LO DEMÁS RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN E INTERNET, SERVICIOS Y CONSULTORÍA; b) EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOPORTES LÓGICOS SOFTWARE, SISTEMAS INFORMÁTICOS, CONSULTORÍA OPERATIVA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN ASUNTOS EN COMPUTACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN OPERATIVA. LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS, LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ESPACIOS, PUBLICIDAD EN INTERNET Y DE MÁS AFINES; Y c) LA SOCIEDAD PODRÁ PARA LA CONSECUENCIA DE SU FIN REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN CONDUCTENTES O SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS SOCIALES</p>
<p><b>PERSONA MORAL</b></p>	<p>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:                  70988 FECHA: 2 de marzo del 2009 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: 394473_Y                  FECHA_9 de marzo del 2009                  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: JAVIER                  CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO # 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b>                  SOFTWAREONE LATAM HOLDING SL                  SOFTWAREONE COLOMBIA SAS                  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ESCRITURA NO.70988 LIBRO 1353 2 DE MARZO DEL 2009 ANTE                  JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO # 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO                  ESCRITURA 94180 LIBRO 2189, 12 DE AGOSTO DEL 2015 ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO                  #110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.                  ESCRITURA NO 95195 LIBRO 2335, 15 DE OCTUBRE DEL 2012 ANTE FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO                  #4 DE LA CIUDAD DE MÉXICO                  ESCRITURA 95195 LIBRO 2335, 15 DE OCTUBRE DEL 2012 ANTE FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO #4                  DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCRITURA 100.827 17 DE JUNIO DEL 2013 ANTE FELIPE ZACARIAS PONCE                  NOTARIO #4 LA CIUDAD DE MÉXICO                  PODER ESCRITURA 77,759 LIBRO 1,464, 16 DE MARZO DEL 2016 ANTE CARLOS CATAÑO MURO                  SANDOVAL NOTARIO #51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO                  ESCRITURA 80546 LIBRO 1624 10 DE FEBRERO 2017 ANTE CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL NOTARIO                  # 51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO                  ESCRITURA 107869 31 DE JULIO DEL 2019 ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO 110 DE LA                  CIUDAD DE MÉXICO                  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES                  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:                  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 107869                  FECHA: 31 DE JULIO DEL 2019                  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:                  ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>

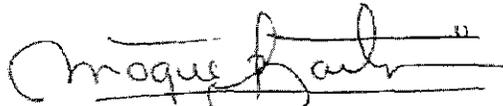
señalando al efecto, que cuento con facultades legales suficientes para suscribir las propuestas técnicas y económicas

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

- 2) Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso 1) de la presente convocatoria.
- 3) Que soy una persona de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- 4) Que este licitante, su representante y demás dependientes del primero, no nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 5) Que este licitante, tanto por sí mismo como a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- 6) Que ni este licitante persona física ni los socios y/o accionistas del licitante persona moral que ejercen control sobre la sociedad, según sea el caso, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que en el caso de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés por su participación y eventual triunfo en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 7) Que cuento con los recursos administrativos, técnicos y económicos necesarios para debida y oportuna prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.
- 8) Que, en caso de resultar adjudicado, presentaré previo a la firma del contrato la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

**FORMATO C**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación de carácter nacional mixta LA-0115X001-E108-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ODS090304J33, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada NO se estratifica como una empresa Micro, Pequeña o Mediana.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

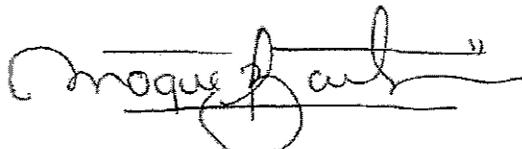
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Yo Mario Horacio Noguez Barrales representante legal de OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi representada es Montes Urales 770-202 col Lomas de Chapultepec 1era sección, anexamos comprobante de domicilio y fotografía de la fachada.



ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500 Ciudad de México  
RFC: TME840315-KT6 21-OCT-2019 DV 6

Total a Pagar: \$ 2,659.00

Pagar antes de: 19-NOV-2019

Mes de Facturación: Octubre

Teléfono: 555531 6624

Factura No.: 140119100078348

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES SA DE CV

CLL MONTES URALES 770  
EDI OFICINA DEP 202 PISO 2  
LOMAS DE CHAPULTEPEC  
MEXICO CIUDAD DE MEXICO  
C.P. 11000-CR -11801

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



PL

RFC: ODS090304J33

**Aprovecha las Soluciones sin costo en los Paquetes Infinitum Negocio.**

SEGURIDAD INTERNET
 RESPALDO DE INFORMACIÓN
 CORREO NEGOCIO
 FACTURA ELECTRÓNICA

Actívalas en [telmex.com/activacion](http://telmex.com/activacion) o llama al 800 123 0543 y comienza a disfrutar de todos sus beneficios.

**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	2,659.00
Cargos del Mes	+ 2,659.00
Su Pago Gracias 15-Oct-19	- 2,659.00
Cargo por Redondeo	+ 0.13
Crédito por Redondeo*	- 0.13
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 2,659.00</b>

(dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Servicios de Telecomunicaciones	2,265.66
IEPS 3%	26.58
IVA 16%	366.76
<b>Total</b>	<b>\$ 2,659.00</b>

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex \*321.

**Crea tu Negocio digital con Página Web**

Obtén un nuevo canal de ventas en línea.
 Promueve tus productos o servicios.
 Ten presencia en internet las 24 horas.

Contrata en [telmex.com/negocio](http://telmex.com/negocio)

Teléfono: 555531 6624

Mes de Facturación: Octubre

Pagar antes de: 19-NOV-2019

DV 6

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 2,659.00**

5555316624002659001

Handwritten signature and lines

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-EI08-2019  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

Mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. Presenta carta de LSP en la que se acredita como distribuidor autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Microsoft bajo el esquema contractual denominado "Enrollment for Education Solutions", para tal efecto se presenta carta original expedida por el fabricante con firma autógrafa.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.



México, 12 de noviembre de 2019.  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Estimados señores:

Informamos que la compañía, **Offshore Development Services S.A. De C.V.** con Partner ID **3825699** es un distribuidor autorizado, no exclusivo de productos y servicios de Microsoft en México y forma parte de nuestro programa de socios de negocios certificados desde el 20 de enero de 2004. La compañía en mención realizó la renovación de la condición al **Microsoft Partner Network** en el nivel de **Miembro Registrado en el Programa de Socios, Microsoft Partner Network** con caducidad el 18 de Septiembre de 2020 y con competencias Gold en: Application Development, Cloud Productivity, Collaboration and Content, Datacenter, DevOps, Enterprise Resource Planning, Learning, Messaging, Small And Midmarket Cloud Solutions, Application Integration, Communications, Data Analytics, Windows and Devices, Cloud Platform, Enterprise Mobility Management, Data Platform y con competencias Silver en: Cloud Customer Relationship Management, Cloud Productivity, Collaboration and Content, Data Center, DevOps, Enterprise Resource Planning, Learning, Messaging, Small And Midmarket Cloud Solutions, Application Development, Application Integration, Communications, Data Analytics, Windows and Devices, Cloud Platform, Enterprise Mobility Management, Data Platform.

Microsoft creó el programa para socios de negocio, Microsoft Partner Network, para satisfacer las necesidades únicas de organizaciones que tienen una relación de excelencia profesional con los usuarios finales de productos Microsoft, a quienes prestan diversos servicios. Este programa refuerza nuestro mutuo compromiso de calidad al poder ayudar a nuestros asociados a desarrollar las mejores soluciones en beneficio de sus clientes.

Adicionalmente, **Offshore Development Services S.A. De C.V.**, forma parte de nuestro programa:

- **Microsoft® Licensing Solutions Partner (LSP) Academico**
- **Authorized Education Partner (AEP)**

La presente certificación se expide a solicitud de **Offshore Development Services S.A. De C.V.** no responsabiliza a Microsoft Corporation o Microsoft México, o a ninguna de sus filiales o subsidiarias por las obligaciones que **Offshore Development Services S.A. De C.V.** contraiga por su cuenta y riesgo frente a terceros.

Cordialmente,

  
Andres Garcia

Microsoft Partner Program Manager (MPN)  
Microsoft Latinoamérica





**Microsoft**

México, 12 de noviembre de 2019.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Estimados señores:

Informamos que la compañía, **Offshore Development Services S.A. De C.V.** con Partner ID **3825699** es un distribuidor autorizado, no exclusivo de productos y servicios de Microsoft en México y forma parte de nuestro programa de socios de negocios certificados desde el 20 de enero de 2004. La compañía en mención realizó la renovación de la condición al **Microsoft Partner Network** en el nivel de **Miembro Registrado en el Programa de Socios, Microsoft Partner Network** con caducidad el 18 de Septiembre de 2020 y con competencias Gold en:

Application Development, Cloud Productivity, Collaboration and Content, Datacenter, DevOps, Enterprise Resource Planning, Learning, Messaging, Small And Midmarket Cloud Solutions, Application Integration, Communications, Data Analytics, Windows and Devices, Cloud Platform, Enterprise Mobility Management, Data Platform y con competencias Silver en: Cloud Customer Relationship Management, Cloud Productivity, Collaboration and Content, Datacenter, DevOps,

Enterprise Resource Planning, Learning, Messaging, Small And Midmarket Cloud Solutions, Application Development, Application Integration, Communications, Data Analytics, Windows and Devices, Cloud Platform, Enterprise Mobility Management, Data Platform.

Microsoft creó el programa para socios de negocio, Microsoft Partner Network, para satisfacer las necesidades únicas de organizaciones que tienen una relación de excelencia profesional con los usuarios finales de productos Microsoft, a quienes prestan diversos servicios. Este programa refuerza nuestro mutuo compromiso de calidad al poder ayudar a nuestros asociados a desarrollar las mejores soluciones en beneficio de sus clientes.

Adicionalmente, **Offshore Development Services S.A. De C.V.**, forma parte de nuestro programa:

- **Microsoft® Licensing Solutions Partner (LSP) Academico**
- **Authorized Education Partner (AEP)**

La presente certificación se expide a solicitud de **Offshore Development Services S.A. De C.V.** no responsabiliza a Microsoft Corporation o Microsoft México, o a ninguna de sus filiales o subsidiarias por las obligaciones que **Offshore Development Services S.A. De C.V.** contraiga por su cuenta y riesgo frente a terceros.

Cordialmente,

Andres Garcia

Microsoft Partner Program Manager (MPN)  
Microsoft Latinoamérica

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E108-2019  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:

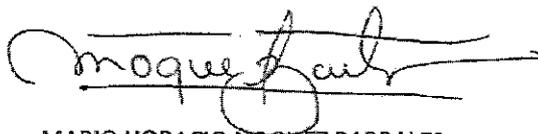
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

VI.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

Mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. Presenta carta de LSP en la que se acredita como distribuidor autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Microsoft bajo el esquema contractual denominado "Enrollment for Education Solutions", para tal efecto se presenta carta original expedida por el fabricante con firma autógrafa.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

# Microsoft Certification Official Transcript

Microsoft Certification ID: 6511618



GUILLERMO CALVO GUERRERO  
Revillagigedo 89 Int. A301  
Col. Centro  
Cuauhtemoc, Distrito Federal, MX, 06070  
mecagro03@hotmail.com

### Active Certifications

### Achievement Date

Microsoft Specialist: Windows 7, Configuring  
Certification Number: F489-4249

December 1, 2015

Microsoft Specialist: Administering Office 365 for Small Business  
Certification Number: E848-7831

June 12, 2014

Microsoft® Certified Solutions Expert: Private Cloud (Inactive)  
Certification Number: G088-8340

July 20, 2012

Microsoft Certified Professional: Microsoft Certified Professional  
Certification Number: E072-4477

July 13, 2012

Microsoft® Certified Solutions Associate: Windows Server 2008  
Certification Number: D717-0675

April 16, 2012

Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 R2, Server Virtualization  
Certification Number: D462-2413

September 2, 2011

Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Lync Server 2010, Configuring (Charter)\*  
Certification Number: D456-9223

August 26, 2011

Microsoft® Certified IT Professional: Enterprise Messaging Administrator on Exchange 2010  
Certification Number: C544-6497

October 8, 2010

Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Exchange Server 2010, Configuration  
Certification Number: C544-6496

October 1, 2010

Microsoft® Certified Technology Specialist: SharePoint 2010, Configuration (Charter)\*  
Certification Number: C544-6501

September 23, 2010

Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 R2, Desktop Virtualization (Charter)\*  
Certification Number: C544-6499

August 30, 2010

Microsoft® Certified IT Professional: Virtualization Administrator on Windows Server 2008 R2 (Charter)\*  
Certification Number: C544-6498

August 30, 2010

Microsoft® Certified IT Professional: Enterprise Administrator on Windows Server 2008

June 24, 2010

Certification Number: C544-6483

Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 Applications Infrastructure, Configuration

June 3, 2010

Certification Number: C544-6480

Microsoft® Certified IT Professional: Database Administrator 2008

December 22, 2009

Certification Number: C544-6491

Microsoft® Certified Technology Specialist: SQL Server 2008, Implementation and Maintenance

December 9, 2009

Certification Number: C544-6492

Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 Network Infrastructure, Configuration

August 7, 2009

Certification Number: C544-6479

Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server 2008 Active Directory, Configuration

July 10, 2009

Certification Number: C544-6478

#### Exams

#### Date Completed

533	Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions	June 21, 2017
325	Administering Office 365 for Small Business	June 12, 2014
336	Core Solutions of Microsoft Lync Server 2013	March 3, 2014
323	Administering Office 365	December 4, 2012
246	Monitoring and Operating a Private Cloud with System Center 2012	July 20, 2012
247	Configuring and Deploying a Private Cloud with System Center 2012	July 13, 2012
665	PRO: Microsoft Lync Server 2010, Administration	March 22, 2012
659	TS: Windows Server 2008 R2, Server Virtualization	September 2, 2011
664	TS: Lync Server 2010, Configuration	August 26, 2011
680	TS: Windows 7, Configuring	October 15, 2010
663	PRO: Designing and Deploying Messaging Solutions with Microsoft Exchange Server 2010	October 8, 2010
662	TS: Microsoft Exchange Server 2010, Configuring	October 1, 2010
667	TS: Microsoft SharePoint 2010, Configuring	September 23, 2010
669	TS: Windows Server 2008 R2, Desktop Virtualization	August 30, 2010
693	PRO: Windows Server 2008 R2, Virtualization Administrator	August 24, 2010
647	Pro: Windows Server 2008, Enterprise Administrator	June 24, 2010
635	TS: Deploying Microsoft Operating Systems and Applications Using Microsoft Deployment Toolkit 2008	June 10, 2010
643	TS: Windows Server 2008 Applications Infrastructure, Configuring	June 3, 2010

450	PRO: Designing, Optimizing and Maintaining a Database Administrative Solution Using Microsoft SQL Server 2008	December 22, 2009
432	Microsoft SQL Server 2008, Implementation and Maintenance	December 9, 2009
646	Pro: Windows Server 2008, Server Administrator	October 13, 2009
401	Microsoft System Center Configuration Manager 2007, Configuring	September 30, 2009
403	TS: System Center Virtual Machine Manager 2008, Configuring	August 27, 2009
642	Windows Server 2008 Network Infrastructure, Configuring	August 7, 2009
652	TS: Windows Server Virtualization, Configuration	July 20, 2009
640	Windows Server 2008 Active Directory, Configuring	July 10, 2009
624	TS: Deploying and Maintaining Windows Vista Client and 2007 Microsoft Office System Desktops	May 26, 2009
656	TS: Microsoft Desktop Optimization Pack, Configuring	November 7, 2008

#### Certification History

#### Achievement Date

Microsoft® Certified Technology Specialist: Office 365, Administration Certification Number: E085-6890	December 4, 2012
Microsoft® Certified IT Professional: Lync Server Administrator 2010 Certification Number: D692-3170	March 22, 2012
Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows 7, Configuration Certification Number: C544-6495	October 15, 2010
Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Deployment Toolkit 2008, Desktop Deployment Certification Number: C544-6493	June 10, 2010
Microsoft® Certified IT Professional: Server Administrator on Windows Server 2008 Certification Number: C544-6482	October 13, 2009
Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft System Center Configuration Manager 2007, Configuration Certification Number: C544-6481	September 30, 2009
Microsoft® Certified Technology Specialist: System Center Virtual Machine Manager 2008, Configuration Certification Number: C544-6489	August 27, 2009
Microsoft® Certified Technology Specialist: Windows Server Virtualization, Configuration Certification Number: C544-6487	July 20, 2009
Microsoft® Certified Technology Specialist: Business Desktop Deployment Certification Number: C544-6455	May 26, 2009
Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Desktop Optimization Pack, Configuration (Charter)* Certification Number: C544-6488	November 7, 2008

# Microsoft® Certified Professional Transcript

Last Activity Recorded : March 21, 2017  
Microsoft Certification ID : 7797873

**Microsoft**  
**CERTIFIED**  
Professional

GERARDO FLORES ROBLEDO  
LAGO DE CHAPULTEPEC  
COL. 5 DE MAYO  
DEL MIGUEL HIDALGO  
MEXICO, Distrito Federal 011470 MX  
gerardo\_scorp@hotmail.com

## ACTIVE MICROSOFT CERTIFICATIONS:

### Microsoft Specialist

<b>Certification Number :</b>	G048-1002	<b>Achievement Date :</b>	Mar 21, 2017
<b>Certification/Version :</b>	Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions		
<b>Certification Number :</b>	F493-9776	<b>Achievement Date :</b>	Dec 01, 2015
<b>Certification/Version :</b>	Windows 7, Enterprise Desktop Administrator		

### Microsoft Certified Professional

<b>Certification Number :</b>	E187-9879	<b>Achievement Date :</b>	Mar 01, 2013
<b>Certification/Version :</b>	Microsoft Certified Professional		

### Microsoft® Certified IT Professional

<b>Certification Number :</b>	D668-5462	<b>Achievement Date :</b>	Feb 20, 2012
<b>Certification/Version :</b>	Virtualization Administrator on Windows Server 2008 R2		
<b>Certification Number :</b>	C803-1365	<b>Achievement Date :</b>	Mar 10, 2011
<b>Certification/Version :</b>	Enterprise Messaging Administrator on Exchange 2010		

### Microsoft Achievement

<b>Certification Number :</b>	C803-1363	<b>Achievement Date :</b>	Feb 03, 2011
<b>Certification/Version :</b>	Office Communications Server 2007 - U.C. Voice		

### Microsoft® Certified Technology Specialist

<b>Certification Number :</b>	D622-4653	<b>Achievement Date :</b>	Jan 25, 2012
<b>Certification/Version :</b>	Windows Server 2008 R2, Desktop Virtualization		
<b>Certification Number :</b>	D582-6999	<b>Achievement Date :</b>	Dec 14, 2011
<b>Certification/Version :</b>	Windows Server 2008 R2, Server Virtualization		
<b>Certification Number :</b>	D515-1853	<b>Achievement Date :</b>	Oct 14, 2011
<b>Certification/Version :</b>	Microsoft Lync Server 2010, Configuring		
<b>Certification Number :</b>	C803-1364	<b>Achievement Date :</b>	Mar 10, 2011
<b>Certification/Version :</b>	Microsoft Exchange Server 2010, Configuration		
<b>Certification Number :</b>	C803-1361	<b>Achievement Date :</b>	Oct 11, 2010
<b>Certification/Version :</b>	Windows Server 2008, Network Infrastructure, Configuration		

*Handwritten signature*

# Microsoft® Certified Professional Transcript

**Certification Number :** C803-1360  
**Certification/Version :** Windows Server 2008 Active Directory, Configuration

**Achievement Date :** Sep 22, 2010

## LEGACY MICROSOFT CERTIFICATIONS:

### Microsoft® Certified IT Professional

**Certification Number :** D528-4985  
**Certification/Version :** Lync Server Administrator 2010

**Achievement Date :** Oct 31, 2011

### Microsoft® Certified Technology Specialist

**Certification Number :** E085-7367  
**Certification/Version :** Microsoft System Center Operations Manager 2007, Configuration

**Achievement Date :** Dec 05, 2012

**Certification Number :** D507-5323  
**Certification/Version :** System Center Virtual Machine Manager 2008, Configuration

**Achievement Date :** Oct 05, 2011

**Certification Number :** D407-3550  
**Certification/Version :** Microsoft Office Communications Server 2007, Configuration

**Achievement Date :** Jun 21, 2011

## MICROSOFT CERTIFICATION EXAMS COMPLETED SUCCESSFULLY :

Exam ID	Description	Date Completed
533	Implementing Microsoft Azure Infrastructure Solutions	Mar 21, 2017
413	Designing and Implementing a Server Infrastructure	Jul 04, 2014
342	Advanced Solutions of Microsoft Exchange Server 2013	Apr 08, 2013
341	Core Solutions of Microsoft Exchange Server 2013	Apr 05, 2013
410	Installing and Configuring Windows Server 2012	Mar 01, 2013
400	TS: Microsoft System Center Operations Manager 2007, Configuring	Dec 05, 2012
693	PRO: Windows Server 2008 R2, Virtualization Administrator	Feb 20, 2012
669	TS: Windows Server 2008 R2, Desktop Virtualization	Jan 25, 2012
659	TS: Windows Server 2008 R2, Server Virtualization	Dec 14, 2011
665	PRO: Microsoft Lync Server 2010, Administration	Oct 31, 2011
664	TS: Lync Server 2010, Configuration	Oct 14, 2011
403	TS: System Center Virtual Machine Manager 2008, Configuring	Oct 05, 2011
638	TS: Microsoft Office Communications Server 2007, Configuring	Jun 21, 2011
662	TS: Microsoft Exchange Server 2010, Configuring	Mar 10, 2011
924	Office Communications Server 2007:U.C Voice	Feb 03, 2011
663	PRO: Designing and Deploying Messaging Solutions with Microsoft Exchange Server 2010	Dec 16, 2010
686	PRO: Windows 7, Enterprise Desktop Administrator	Dec 07, 2010
642	Windows Server 2008 Network Infrastructure, Configuring	Oct 11, 2010
640	Windows Server 2008 Active Directory, Configuring	Sep 22, 2010

# Microsoft Certification Official Transcript

Microsoft Certification ID: 13999341

Carina Montalvo Morales  
Pitagoras 1220  
mexico df, Ciudad de Mexico, MX, 03100  
carina.montalvo@softwareone.com



## Active Certifications

## Achievement Date

Microsoft Certified Professional: Microsoft Certified Professional  
Certification Number : G937-1339

October 09, 2018

## Exams

## Date Completed

705 Designing and Providing Microsoft Licensing Solutions to Large Organizations

October 9, 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Montalvo", written over the date "October 9, 2018".

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

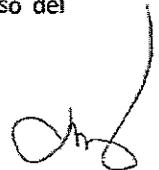
**FORMATO A.1  
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta LA-011L5X001-E108-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

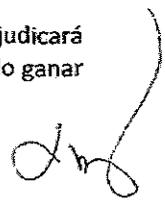
- a. Que los servicios que oferto son de conformidad a lo solicitado en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la convocatoria referida.
- b. Que me comprometo a proporcionar, sin costo adicional para el CONALEP, tres sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento de las licencias académicas denominadas "Enrollment for Education Solutions (EES), Microsoft 365 A3 Education" y el uso del Portal VLSC o el Portal oficial del fabricante, a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, la UCI y los CAST, siempre y cuando el CONALEP así lo solicite.
- c. Que proporcionaré actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("Upgrades" o "New Versions") y/o versiones anteriores, de los productos del Licenciamiento Académico: Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education, durante doce (12) meses naturales.
- d. Que me comprometo a realizar la activación del programa Office 365 Student Advantage, sin costo adicional para el CONALEP, durante doce (12) meses naturales.
- e. Que me comprometo a realizar la activación del beneficio de e-learning en conjunto con el fabricante, el cual permite el acceso a los cursos de aprendizaje en línea durante doce (12) meses naturales.
- f. Que cuento con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento académico.
- g. Que declaro contar con los medios necesarios para llevar a cabo el proyecto en su totalidad.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-071L5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

- h. Que garantizo brindar un tiempo de respuesta máximo de 1 (un) día hábil en caso de fallas en los componentes (plataforma, contenidos y equipo), con un horario de atención y servicio de resolución de problemas en horas y días hábiles durante el periodo de contratación.
- i. Que me comprometo a entregar reportes detallados en caso de fallas en los componentes y aclaración de las mismas, dentro de las 48 horas siguientes a la falla, a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.
- j. Que me comprometo a no divulgar a persona alguna, física o moral, la información que se derive del servicio; asimismo, me comprometo a guardar la confidencialidad de toda información que se me confie para dicha tarea.
- k. Que declaro contar con todos los medios necesarios para realizar las adecuaciones necesarias a los espacios designados como Laboratorios, evitando la doble facturación. Los laboratorios y sus componentes deberán estar listos y funcionando desde el primer día de la vigencia del contrato y hasta la conclusión de éste.
- l. Que me obligo a proporcionar debida y oportunamente al CONALEP un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, consciente de que el mantenimiento y el personal necesario serán responsabilidad del propio proveedor adjudicado.
- m. Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a acatar las disposiciones y sistemas de vigilancia del CONALEP.
- n. Que los viáticos y gastos de traslado de su personal técnico, así como la mano de obra que realice dicho personal durante la vigilancia del contrato no tendrán costo adicional para CONALEP.
- o. Que en caso de resultar adjudicado deslindo a CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la contratación causare el personal de mi empresa.
- p. Que estoy consciente de que para la partida 1 solamente aplican las manifestaciones a.-f.
- q. Que estoy consciente de que para la partida 2 solamente aplican las manifestaciones a., y g.-o.
- r. Que tengo pleno conocimiento de que cada una de las partidas de este concurso se adjudicará separadamente, por lo que es plenamente válido cotizar una sola partida o ambas, pudiendo ganar un mismo licitante ambas partidas o dos licitantes distintos cada una de ellas.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E108-2019  
*SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP*

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Licitación Pública Nacional Mixta LA-011L5X001-E108-2019.

ATENTAMENTE



MARTO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019  
*SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP*

3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:

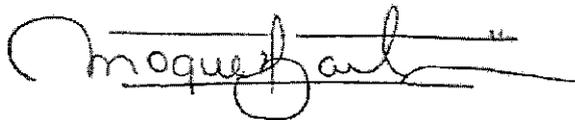
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

V.

Yo Mario Horacio Noguez Barrales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. cuenta con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento académico.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011LSX001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

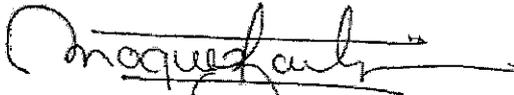
**3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

Mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, tres sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento de las licencias académicas denominadas "Enrollment for Education Solutions (EES), Microsoft 365 A3 Education" y el uso del Portal VLSC o el Portal oficial del fabricante, a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, la UCI y los CAST, siempre y cuando el CONALEP así lo solicite.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

**3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:**

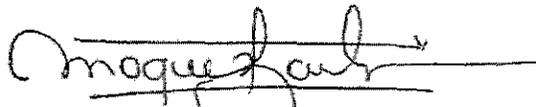
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

**II.**

Mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. se compromete, a proporcionar actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("Upgrades" o "New Versions") y/o versiones anteriores, de los productos del Licenciamiento Académico: Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education, durante doce (12) meses naturales.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

**3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:**

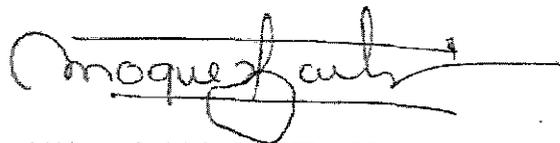
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

III.

Mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. compromete a realizar la activación del programa Office 365 Student Advantage, sin costo adicional para el CONALEP, durante doce (12) meses naturales.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-OTIL5X001-E108-2019  
*SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP*

3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:

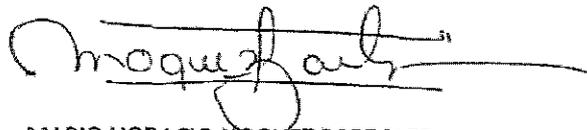
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

IV.

Mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. se compromete a realizar la activación del beneficio de e-learning en conjunto con el fabricante, el cual permite el acceso a los cursos de aprendizaje en línea durante doce (12) meses naturales.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

**ANEXO No. 8**  
**AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

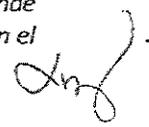
- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
 Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
 2 convenios con firmas originales  
 Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
 Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
 (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
 Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

**Número(s) de proveedor (opcional):**

\*  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0715X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

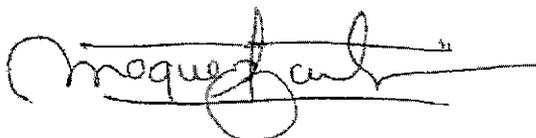
Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019**  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Ciudad de México a 11 de Octubre del 2019.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

PRESENTE

Preguntas para junta de aclaraciones

*Como se le pagina 20*

*Adicionalmente, el licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes que hubiere suministrado y de la calidad de los servicios que hubiere prestado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, por el periodo comprendido durante la vigencia del contrato más un lapso de 90 días naturales contados a partir de...*

1. Pregunta Favor de considerar que Offshore Development Services, S.A. de C.V. (SoftwareONE) es re vendedor de licencias, cuya propiedad es del Fabricante por lo que es imposible que pueda responder de vicios ocultos o defectos en la fabricación de algo que solo comercializa SoftwareONE, en vista de ello, favor de confirmar si es viable eliminar:

*Como se lee:*

**3.- Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones**

*Sólo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET o de manera presencial.*

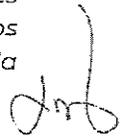
2.PREGUNTA: ES EN NUESTRO ENTENDIDO QUE PODEMOS PRESENTAR LA PREPOSICIONES POR MEDIO DE PLATAFORMA COMPRANET FAVOR DE CONFIRMAR?

Como se lee página 45:

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

**inciso K** Que declare contar con todos los medios necesarios para realizar las adecuaciones necesarias a los espacios designados como Laboratorios, evitando la doble facturación. Los laboratorios y sus componentes deberán estar listos y funcionando desde el primer día de la vigencia del contrato y hasta la conclusión de éste.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0715X001-E708-2019

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

**3 Pregunta Favor de aclarar que este punto no aplica a este proceso licitatorio para partida 1 ya que solo se está licitando el licenciamiento EES.**

Página 45

- i. Que se obligue a proporcionar debida y oportunamente al CONALEP un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, consciente de que el mantenimiento y el personal necesario serán responsabilidad del propio proveedor adjudicado.

4. Pregunta favor de aclarar este punto considerando que no se está licitando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

P. Que está consciente de que para la partida 1 solamente aplican las manifestaciones a.-f.

5 Pregunta se solicita amablemente a la convocante indique si para este punto solo se presenta escritos FORMATO # 1 del inciso "a" al "f"?

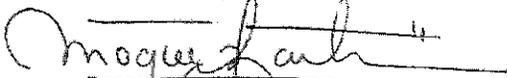
Como se lee pagina 45:

2.(Este es un requisito exclusivo para partida 1) Carta del licitante, laborada en papel embretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante está autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Microsoft bajo el esquema contractual denominado "Enrollment for Education Solutions".

La carta referida en el párrafo anterior deberá acompañarse con una carta que lo acredite como socio certificado expedida por el fabricante con firma autógrafa.

6 Pregunta ¿Se solicita amablemente a la convocante acepte carta estándar del fabricante. ¿Acepta nuestra petición?

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES

APODERADO LEGAL DE

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-01TL5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

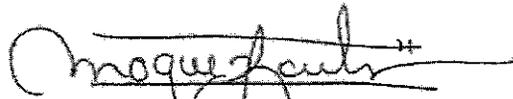
## ANEXO No. 7

**MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe Mario Horacio Noguez Barrales, en mi carácter de representante legal de la empresa Offshore Development Services S.A de C.V. con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

ANEXO No. 6  
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

**SEP**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CATALOGO DE BENEFICIARIOS**  
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO:  ALTA  BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN: D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO: D D M M A A A A FOLIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_ U.R. Y/O ORG. L S X

CURP: \_\_\_\_\_

DOMICILIO  
CALLE: \_\_\_\_\_

NUMERO EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NUMERO INTERIOR: \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

No. DE CUENTA DE CHEQUES: \_\_\_\_\_

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): \_\_\_\_\_

No. DE SUCURSAL: \_\_\_\_\_ No. DE PLAZA: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES: \_\_\_\_\_

FECHA DE APERTURA: D D M M A A A A MONEDA: \_\_\_\_\_

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE CANCELACIÓN: D D M M A A A A

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO): \_\_\_\_\_

SELLO

*[Handwritten signature]*

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

#### ANEXO No. 5

#### MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

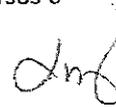
El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

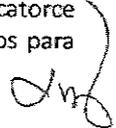
Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

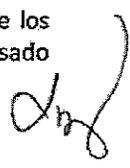
#### Capítulo XI

#### Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión
- Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.
- Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-071L5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MONTES URALES 770-202 COL LOMAS DE CHAPULTEPEC 1ERA SECCION, CIUDAD DE MEXICO CP 11000, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( NO. CONTRATO ) DE FECHA DE DE 2019, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO. RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ ( PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

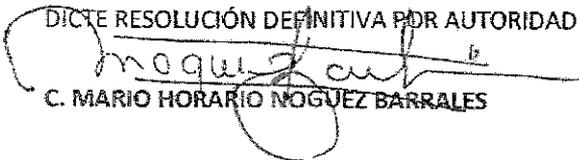
LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2019 AL DE DE 2019, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES SA DE CV., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".  
 QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE

DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

  
 C. MARIO HORARIO NOGUEZ BARRALES

APODERADO LEGAL

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

**ANEXO NO. 3**

**MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

FIANZA No. :{NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ \_\_\_\_\_ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MÁSTACHI AGUARIO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-OTIL5X001-E108-2019

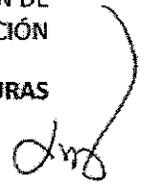
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA; LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS**



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0T1L5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGIA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

## ANEXO No. 2 MODELO DE CONTRATO

CAS-\_\_\_\_/2019  
 MONTO: \$\_\_\_\_ I.V.A. INCLUIDO

VIGENCIA: DEL \_\_\_\_\_

"Contrato de adquisición de bienes"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. **BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTE

Único. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de adjudicación directa No. \_\_\_\_\_, dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción \_\_\_\_ y \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó al "PROVEEDOR" para la adquisición de \_\_\_\_\_. El importe del contrato será cubierto con recursos presupuestales a través de la suficiencia número IP\_\_\_\_, autorizada por la Dirección de Administración Financiera.

### DECLARACIONES

#### I.- De "EL CONALEP"

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el diario oficial de la federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que crea a "EL CONALEP" de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el diario oficial de la federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

I.2. Que la M. en H. P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de octubre de 2018 y la escritura pública número 150,091, de fecha 11 de febrero de 2019, protocolizada ante la fe del notario público No. 121, de la Ciudad de México, licenciado Amando Mastachi Aguarío, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato y obligar a "EL CONALEP", facultades que no le han sido revocadas ni limitadas hasta esta fecha.

I.3.- Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente acuerdo de voluntades.

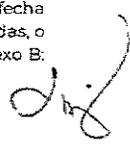
I.4.- Que está inscrito en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave número CNE-781229 BK4.

I.5.- Que para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

#### II. Del "PROVEEDOR"

II.1. Que acredita su legal existencia mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "Anexo A: acta constitutiva, del "PROVEEDOR".

II.2. Que el C. \_\_\_\_\_ se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Notario Público No. \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, testimonio que se encuentra debidamente registrado bajo el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, restringidas, limitadas, o han sido modificadas. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "Anexo B: poderes del apoderado legal del "PROVEEDOR".



**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0715X001-E108-2019**  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

II.3. EL apoderado legal del "PROVEEDOR" se identifica, con \_\_\_\_\_, expedido \_\_\_\_\_, copia del cual se anexa al presente contrato como "Anexo C": Identificación del representante legal del "PROVEEDOR".

II.4. Su representada poderdante se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio \_\_\_\_\_, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "Anexo D: Registro Federal de Contribuyentes del "PROVEEDOR".

II. 5. Dentro de su acta constitutiva se incluyen como objeto de la sociedad: \_\_\_\_\_ entre otros.

II.6. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la entrega de los bienes, objeto de este contrato.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; y que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, por lo que exhibe cédula y solicitud de inscripción como contribuyente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente, dejando fotocopia de los documentos relacionados en el Anexo D.

II.8. Que para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ "Anexo E: Comprobante de domicilio del "PROVEEDOR".

II.9. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia y los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

**III.- De "LAS PARTES".**

III.1.- Que se reconocen ampliamente la personalidad, atribuciones y capacidad con que se ostentan.

III.2.- Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. El "PROVEEDOR" se obliga a entregar \_\_\_\_\_ a "CONALEP", de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Anexo F: Especificaciones técnicas y económicas, a cambio de la contraprestación referida en la cláusula segunda del presente contrato.

**CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "CONALEP"**

SEGUNDA. El "CONALEP" pagará al "PROVEEDOR" como monto total la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de \_\_\_\_\_ de conformidad con el Anexo F.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR PAQUETE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

El precio será fijo hasta la conclusión del contrato.

**LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO**

TERCERA: "CONALEP" efectuará el pago de los 2,134 borradores para pizarrón blanco, una vez que sean entregados y recibidos a entera satisfacción del "CONALEP", el "PROVEEDOR" deberá presentar los comprobantes fiscales digitales a través de internet (CFDI) en la Subcoordinación de Operación Financiera (caja general) de la Dirección de Administración Financiera del "CONALEP", quien contará con 10 días para su revisión y visto bueno, procediendo el pago a los 20 días naturales de la aceptación de los CFDI, siempre y cuando la documentación esté correcta, caso contrario "CONALEP" contará con un plazo de 3 días hábiles para notificar al "PROVEEDOR" y devolverá los CFDI para que realice la corrección e inicie nuevamente el trámite; el pago se efectuará en la Subcoordinación de Operación Financiera (Caja General) de la Dirección de Administración Financiera del "CONALEP", ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148, o bien podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de transferencia electrónica bancaria, por lo que el "PROVEEDOR" deberá remitir en hoja, membretada los siguientes datos:

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-EI08-2019**  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

1. Cuenta a nombre del "PROVEEDOR"
2. Institución bancaria.
3. Sucursal
4. No. de plaza
5. Clave bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre no. 147 norte, col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.

El CFDI, deberá describir los bienes de acuerdo al presente contrato, los precios unitarios, los descuentos que en su caso correspondan, el total, desglosando el impuesto al valor agregado, señalando el número de contrato, debiendo contener todos los requisitos fiscales vigentes, estar avalada por la \_\_\_\_\_ del "CONALEP".

El CFDI aprobado deberá remitirse por el "PROVEEDOR" en formato .xml y .pdf al correo electrónico [ecortiz@CONALEP.edu.mx](mailto:ecortiz@CONALEP.edu.mx).

**PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR"**

**CUARTA.** El "PROVEEDOR", se obliga a reintegrar al "CONALEP" las cantidades que hayan sido pagadas en exceso, cantidades que deben reintegrarse más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "CONALEP".

**IMPUESTOS**

**QUINTA.** "LAS PARTES" convienen en que, cada una de ellas será responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del presente Contrato, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ninguna de "LAS PARTES" será considerada como obligada solidaria respecto de la otra, en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

**VIGENCIA**

**SEXTA.** "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del \_\_\_\_\_ período en que el "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes.

**GARANTÍAS**

**SÉPTIMA.** El "PROVEEDOR" de conformidad con lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 76 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del "CONALEP", se exceptúa al "PROVEEDOR" de constituir garantía de cumplimiento, sin embargo, el "PROVEEDOR" queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes derivado del servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

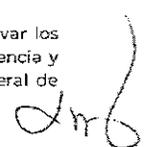
No obstante, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder por los bienes que no cumplan con la calidad requerida o por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un periodo de 1 año, el "PROVEEDOR" deberá exhibir una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, misma que correrá a partir de la fecha de entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, y el Anexo F, del presente contrato, ésta en papel membretado y con la firma del apoderado legal del "PROVEEDOR" que serán revisadas y aprobadas en su caso por el "CONALEP", de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**OCTAVA.** En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública "LAS PARTES" reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.



**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-OTL5X001-ET08-2019**
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**
**OBLIGACIONES LABORALES**

**NOVENA.** "LAS PARTES" en este Contrato manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este instrumento, por lo que "LAS PARTES" son las únicas responsables ante sus empleados actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, como son de manera enunciativa pero no limitativa, el pago de salarios, sueldos, honorarios, así como cualquier prestación laboral, pagar cualquier impuesto, aportación o cuota tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y a cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, "LAS PARTES" reconocen y convienen que "CONALEP" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que "PROVEEDOR" tiene o llegue a tener respecto de sus empleados.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan la responsabilidad laboral respecto de sus empleados y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier contingencia o responsabilidad que se le pretendiera imputar, respecto del personal de la otra parte.

**NO CESIÓN DE DERECHOS**

**DÉCIMA.** El "PROVEEDOR" Será el único responsable de la entrega de los bienes y deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por "CONALEP", deberá cumplir con los ordenamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona, física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo supuesto se debe contar con la conformidad previa del "CONALEP", en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y el "CONALEP" se reserva su derecho a ejercitar la acción legal que le corresponda.

**CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS**
**DÉCIMA PRIMERA.**

El "PROVEEDOR" se obliga hacer entrega de los bienes en la Jefatura de Almacén y Distribución del "CONALEP" ubicada en: Santiago Graff No. 105, colonia Parque Industrial Toluca, 2da Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00. Horas.

El "CONALEP" durante la vigencia del presente contrato recibirá y supervisará que los bienes, cumplan con los términos y condiciones pactadas, a través de su \_\_\_\_\_, de conformidad con el Anexo F. del presente contrato.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONALEP" podrá solicitar la reposición de los bienes, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a partir de la notificación por escrito de la \_\_\_\_\_ al "PROVEEDOR", por lo que de no hacerlo se procederá conforme a la Cláusula Décima Sexta de Penas Convencionales.

**PRÓRROGAS.**

**DÉCIMA SEGUNDA.** "CONALEP" podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR", derivado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente y se realice dentro del presente ejercicio presupuestal, mismas que deberán formalizarse a través del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**DÉCIMA TERCERA.** El "CONALEP" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "CONALEP" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**DÉCIMA CUARTA.** el "CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Se considerarán causales de rescisión del presente contrato, los siguientes supuestos, que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:



**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-OTILSX001-E108-2019**
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

1. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por el "PROVEEDOR".
2. Por incumplimiento del "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
3. Si el "PROVEEDOR" cede, traspase o subcontrata parte o la totalidad de las obligaciones del presente contrato.
4. Si el "PROVEEDOR" no garantiza el cumplimiento del contrato por el monto total.
5. Si el "PROVEEDOR" modifica las características de los bienes ofertados sin autorización expresa del "CONALEP".
6. Cuando autoridad competente declare al "PROVEEDOR" en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en el "CONALEP", que determine que el "PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
8. Por rebasar el porcentaje de incumplimiento respecto al monto total del contrato o partidas que integran el contrato, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si no entrega los bienes dentro de la vigencia del contrato.
10. No cumpla con lo establecido en la cláusula Primera y el Anexo F.
11. Por su negativa a reponer los bienes que el "CONALEP" no acepte por deficientes.
12. No cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el "PROVEEDOR" sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el "CONALEP" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro dicho plazo; y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CONALEP" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el "CONALEP", bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "CONALEP" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "CONALEP", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato el "CONALEP" establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "CONALEP" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

**DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-ET08-2019**
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

DÉCIMA QUINTA. El "PROVEEDOR" y el "CONALEP", en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a "LAS PARTES". Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del "PROVEEDOR" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer el "CONALEP", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a "LAS PARTES" para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que "LAS PARTES" lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual el "CONALEP" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del reglamento de la ley antes citada.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

**PENAS CONVENCIONALES**

DÉCIMA SEXTA. De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso total en la entrega de los bienes dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 1% por cada día de atraso hasta por un 10% de monto total del contrato.

Por atraso parcial en la entrega de los bienes dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 10% de los bienes no entregados.

Para el caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, el "PROVEEDOR" tendrá 3 días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por el área requirente para la reposición de los mismos.

Si el "PROVEEDOR" no cumple con la reposición dentro del término señalado, se le impondrá una deducción del 10% del monto de los bienes, considerando como límite para la entrega de los mismos 10 días naturales.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión.

**CASO FORTUITO FUERZA MAYOR**

DÉCIMA SÉPTIMA. "LAS PARTES", convienen en que ante un caso fortuito o evento de fuerza mayor que impida a cualquiera de ellas el cumplimiento, total o parcial, de sus obligaciones bajo el presente Contrato, la Parte que sufra el caso fortuito o evento de fuerza mayor deberá dar aviso por escrito a la otra Parte dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquél en que el caso fortuito o evento de fuerza mayor haya ocurrido, señalando las posibles vías de solución y en caso de que tal circunstancia no se subsane dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la notificación, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para la Parte que lo dé por terminado, obligándose "LAS PARTES" a saldar y/o a reembolsar las cantidades pendientes de pago a dicha fecha.

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO**

DÉCIMA OCTAVA. "LAS PARTES" convienen que los Anexos que a continuación se enuncian corren debidamente firmados por ellas, y se agregan a este Contrato para formar parte integrante del mismo.

- A. Acta Constitutiva
- B. Poder Notarial
- C. Identificación oficial vigente.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Comprobante de domicilio.
- F. Cotización del "PROVEEDOR".

**NOTIFICACIONES**

DÉCIMA NOVENA. Para todo lo relativo al presente Contrato, para todos los efectos legales correspondientes y para efectuar los avisos, notificaciones y comunicaciones que tuvieren necesidad de darse en relación con este Contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019,  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION  
SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE  
TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA  
PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

De "CONALEP": Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Del "PROVEEDOR": Calle \_\_\_\_\_, Ciudad de México.

Cada una de "LAS PARTES" conviene en notificar por escrito a la otra cualquier cambio de domicilio. El incumplimiento de esta obligación implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el último domicilio conocido por la Parte que los efectúa, surtirán todos los efectos legales respecto de la Parte a quien están dirigidos a partir de la correspondiente fecha de entrega y mientras subsista su incumplimiento.

Cualquier notificación que "LAS PARTES" deban darse de acuerdo con el presente Contrato, será hecha por escrito, de tal manera que siempre exista constancia de que el documento respectivo fue recibido por la otra Parte.

"LAS PARTES" convienen que las notificaciones que éstas se efectúen con motivo del presente Contrato surtirán sus efectos y comenzarán a correr los términos que, en su caso, les corresponda el mismo día en el que se lleve a la notificación de que se trate.

**ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES**

**VIGÉSIMA.** El presente Contrato constituye un acuerdo legal entre "LAS PARTES", quienes reconocen su alcance y fuerza legal.

El "CONALEP" podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes. las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al "PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INTERPRETACIÓN.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como toda la demás legislación y normatividad aplicable.

**JURISDICCIÓN.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** En caso de controversia, "LAS PARTES" resolverán la misma ante los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

"LAS PARTES", enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México, el día \_\_\_\_\_ de 2019.

POR EL "CONALEP"

POR EL "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
BELEN DÍAZ ÁLVAREZ  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-EI08-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

**ANEXO NO 1**  
**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

**PARTIDA 1:**

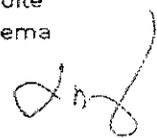
"Enrollment For Education Solutions (Ees) Microsoft 365 A3 Education".

**El licitante ganador deberá proporcionar:**

Esquema de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de "Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education", por un periodo de suscripción con vigencia de doce (12) meses naturales y que dicha modalidad ofrecida por el fabricante contempla el derecho a "licenciar" a todos los equipos de cómputo que pertenezcan a Oficinas Nacionales, 30 Colegios Estatales y sus planteles adscritos, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) incluyendo la Unidad de Capacitación Informática (UCI) y sus planteles adscritos, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus planteles adscritos, CAST y el Almacén Central.

Beneficios del Software Assurance bajo la modalidad de "Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education", vigentes durante un periodo de suscripción de doce (12) meses naturales, sin costo adicional para el CONALEP, con el derecho de descarga y uso de versiones anteriores y nuevas de los productos del fabricante del software, durante un periodo de suscripción de doce (12) meses naturales, sin costo adicional para el CONALEP, tales como:

1. Activación de licenciamiento contratado en el portal (de licenciamiento por volumen proporcionado por el fabricante: Volume Licensing Service Center) VLSC, o el Portal oficial del fabricante para la descarga y uso de nuevas versiones y las versiones anteriores.
2. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. activara el beneficio de e-learning en conjunto con el fabricante, el cual permite el acceso a los cursos de aprendizaje en línea.
3. Derechos en uso de los productos en varios idiomas.
4. Programa Académico: OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. considerara sin costo adicional para el CONALEP, la activación del programa Office 365 "ProPlus Benefit", el cual proporciona acceso a todos los estudiantes matriculados, docentes y administrativos del Sistema CONALEP al software en su versión de escritorio y dispositivos móviles Office 365 ProPlus más reciente con todas sus funcionalidades. Este beneficio deberá ser activado como una suscripción del número de parte 5XS-0002 ó número de parte vigente.
5. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. realizara la activación del programa Office 365 Student Advantage sin costo adicional para el CONALEP.
6. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. activara el beneficio de Windows 10 Student Benefit, el cual es ofrecido por el fabricante y que contempla la entrega de una copia de la licencia Windows 10 Education Edition para los estudiantes del Sistema CONALEP sin costo adicional.
7. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. activara sin costo adicional para el CONALEP, los beneficios ofrecidos por el fabricante del esquema de Microsoft 365 A3 para Education que contempla la entrega del licenciamiento de Microsoft Intune, Microsoft Azure Active Directory Premium, Azure Information Protection correspondientes a la suite de "Enterprise Mobility Suite" (EMS), como parte del paquete de servicios que se entregarán a los estudiantes del Sistema CONALEP durante un periodo de doce (12) meses naturales.



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

8. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V., en caso de que el CONALEP lo solicite, proporcionara sin costo adicional para el Colegio durante la vigencia del servicio, de capacitación virtual o en las instalaciones de Oficinas Nacionales sobre el uso y aprovechamiento de las licencias académicas denominadas "Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education" y el uso del Portal VLSC o el Portal oficial del fabricante a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, los CAST y la UCI, y, de ser el caso, el CONALEP notificará por escrito al proveedor que resulte adjudicado, la fecha, horario y modalidad (presencial o virtual) en que se deberá otorgar el curso y material digital del mismo.
9. El licenciamiento base requerido por el contrato EES (Enrollment for Education Solutions) académico deberá incluir como producto de plataforma básica los siguientes componentes:

**Licenciamiento Microsoft 365 A3 Education Suite que contempla:**

- Office 365 Educación Plan A3 (Con Office ProPlus).
- Windows 10 (con licencia de actualización a Windows 10 Professional, Enterprise y Education).
- SharePoint Server Standard CAL
- Skype for Business Server Standard CAL
- System Center Configuration Manager CML
- System Center Endpoint Protection Client.
- Windows Server Active Directory Rights Management Services CAL
- Skype for Business Enterprise CAL
- Exchange Server Enterprise CAL with Services
- Exchange Online Archiving for Exchange Server
- SharePoint Server Enterprise CAL
- Advanced Threat Analytics.
- Enterprise Mobility Suite A3 que incluye: Microsoft Intune, Azure Active Directory y Microsoft Information Protection.
- Acceso gratuito a licencias de servidor de SharePoint Server, Skype for Business Server y Exchange Server (sin costo de licenciamiento).
- Microsoft Imagine

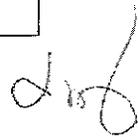
**Todos los requerimientos deben cumplir con los siguientes puntos:**

1. Oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su Representante Legal.
2. Entregarse en formato electrónico (si aplica). En algún formato de Microsoft Office (Word, Excel, power Point, project y Visio para diagramas de red) y en formato electrónico PDF sin permisos de modificación.

**Partida única.**

Partida	Cantidad	Descripción	Periodo
Única	Un paquete de licencias	Servicio de renovación del derecho de uso del Licenciamiento Académico bajo la modalidad de "Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education".	12 meses naturales

Productos que integran la partida:



Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

No.	Nombre	No. de Licencias	Número de parte	Nombre del Elemento
1	Paquete de licencias de Windows Upgrade, Office Professional Plus, ECAL, Enterprise Mobility Suite, Minecraft y licenciamiento de servidores Exchange Sharepoint y Skype for Bussines Server o su equivalente	3,500	AAA-73004	M365 EDU A3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr

## 2. Entregables:

Activación del contrato deberá realizarse en un plazo no mayor a 8 días hábiles, una vez adjudicado el servicio, en el Portal del Volume Licensing Service Center (VLSC) o el Portal oficial del fabricante, dicha activación deberá notificarse a los siguientes correos electrónicos: iflores@conalep.edu.mx y rtrevino@conalep.edu.mx, desde la cuenta de correo oficial del adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en la que señale la vigencia del servicio, los derechos de uso de licencias de software y la actualización del total de los productos contratados con sello de la empresa y firmada por su representante legal que contenga la siguiente información:

- Fecha que deberá estar dentro del plazo de 8 días hábiles posteriores a la adjudicación.
- Número de licitación y número de contrato del fabricante.
- Listado del licenciamiento entregado, número de parte de las licencias y periodos de vigencia.
- Listado de la documentación técnica del software (manuales de usuario, manuales de instalación, manuales de para el soporte) que permitan utilizar el software.
- Se deberá anexar cualquier información útil para el mejor aprovechamiento del licenciamiento en CONALEP.
- Carta asignando un ejecutivo de cuenta durante la vigencia de la contratación que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- Cartas de los beneficios del software Assurance.

## 3. Documentación que deberán entregar los licitantes participantes en sus propuestas técnicas:

- OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. presenta carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, tres sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento de las licencias académicas denominadas "Enrollment for Education Solutions (EES), Microsoft 365 A3 Education" y el uso del Portal VLSC o el Portal oficial del fabricante, a personal de Oficinas Nacionales, de los Colegios Estatales, la UODCDMX, la RCEO, la UCI y los CAST, siempre y cuando el CONALEP así lo solicite.
- OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el Representante Legal, que proporcionará actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("Upgrades" o "New Versions") y/o versiones anteriores, de los productos del Licenciamiento Académico: Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education, durante doce (12) meses naturales.
- OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. presenta carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación del programa Office 365 Student Advantage, sin costo adicional para el CONALEP, durante doce (12) meses naturales.
- OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. presenta carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación del beneficio de e-learning en conjunto con el fabricante, el cual permite el acceso a los cursos de aprendizaje en línea durante doce (12) meses naturales.

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES SA DE CV ODS090304J35

Montes Urales 770 int. 202, Col. Lomas de Chapultepec 1ra Sección, Ciudad de México, CP 11000

T. +52 (55) 6636-5600

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

- V. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. presenta carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento académico.
- VI. OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. presenta carta en papel membretado, emitida por el fabricante en original, con firma autógrafa (no rúbrica) dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante participante autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Microsoft bajo el esquema contractual denominado "Enrollment for Education Solutions", para tal efecto deberá presentar carta original en la que lo acredite como socio certificado expedida por el fabricante con firma autógrafa.
4. **Consideraciones Generales:**
- I. Penas convencionales: Las penas convencionales por atraso en la activación en el Portal VLSC será del 1% diario hasta completar el porcentaje del 10% correspondiente a la garantía.
  - II. El licitante deberá elaborar su oferta en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosar el precio unitario e incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  - III. El licitante ganador deberá asignar un ejecutivo de cuenta durante la vigencia de la contratación que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
  - IV. Vigencia del servicio: 12 meses naturales a partir de la activación del servicio.

#### Perfil del proveedor

El licitante deberá ser un socio comercial del fabricante que pueda comercializar licenciamiento por volumen académico de productos Microsoft bajo el esquema contractual denominado "Enrollment for Education Solutions".

#### Condiciones técnicas de aceptación del entregable

Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.

No se aceptará licenciamiento equivalente, ofertado parcialmente o alternativo.

#### Niveles de servicio (SLA)

Definición: "Nivel de Servicio" se refiere a las métricas de rendimiento que el fabricante acuerda cumplir en la prestación del Servicio para descarga de software en el Portal VLSC o el Portal oficial del fabricante.

Disponibilidad: el software contratado deberá estar disponible para su descarga el 99.0 % del tiempo durante la vigencia del servicio.

#### Tiempos de respuesta ante incidentes

Tiempo de respuesta:

- Atención en un plazo no mayor a 4 días hábiles en caso de presentarse algún incidente en la administración del Portal VLSC o el Portal oficial del fabricante.
- Atención en un plazo no mayor a 48 horas para atender incidencias sobre la disponibilidad del software.

#### Mantenimiento y soporte técnico

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-071L5X001-E108-2019

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso del VLSC o el Portal oficial del fabricante, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo a lo siguiente:

- Información de contrato.
- Claves de activación.
- Descarga de Software.
- Administración de usuarios.
- Activación y despliegue de beneficios de Software Assurance.

#### Garantías:

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición de cheque de caja o certificado o fianza, ésta última por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

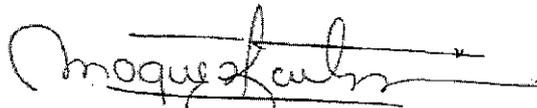
La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de un año, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

#### Condiciones de pago

El pago derivado del contrato de licenciamiento académico: "Enrollment for Education Solutions (EES), Microsoft 365 A3 Education", se realizará en una sola exhibición a la firma del contrato específico, una vez que el licitante ganador realice la activación y acceso del licenciamiento académico a entera satisfacción del Colegio, previa revisión y validación correspondiente por parte de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a los veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) en moneda nacional.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-EI08-2019

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

FORMATO E

MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (ÚNICAMENTE PROVEEDORES NACIONALES)

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

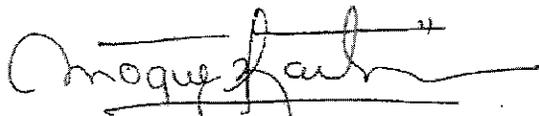
Razón Social del licitante: OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
P R E S E N T E

Quien suscribe, Sr. Mario Horacio Noguez Barrales representante legal de, OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada NO cuenta con personal con discapacidad

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de 1 empleado y 89 empleados subrogados.  
Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E108-2019

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

FORMATO A.2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación de carácter nacional mixta LA-011L5X001-E108-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1) Oferto los servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION"	1 Servicio	\$ 3,852,135.00
<b>SubTotal</b>			<b>\$ 3,852,135.00</b>
<b>IVA</b>			<b>\$ 616,341.60</b>
<b>Total</b>			<b>\$ 4,468,476.60</b>

Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 60/100 M.N.

2) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

3) Que los servicios cuya cotización presento en este documento son ofertados de conformidad con las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la convocatoria citada.

4) Que tengo pleno conocimiento de que cada una de las partidas de este concurso se adjudicará separadamente, por lo que es plenamente válido cotizar una sola partida o ambas, pudiendo ganar un mismo licitante ambas partidas o dos licitantes distintos cada una de ellas.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Licitación Pública Nacional Mixta LA-011L5X001-E108-2019.

ATENTAMENTE

MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES

APODERADO LEGAL DE

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES SA DE CV ODS090304J33

Montes Urales 770 int. 202, Col. Lomas de Chapultepec 1ra Sección. Ciudad de México. CP 11000

T. +52 (55) 6636-5600

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-071L5X001-E108-2019**  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Estado de México, a 11 de noviembre de 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

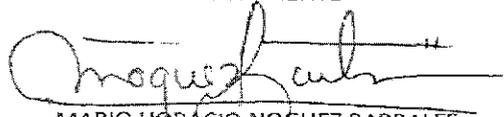
Por medio de la presente manifiesto interés de participar en el presente proceso licitatorio convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-071L5X001-E108-2019  
 SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP:

- 1) De conformidad con los artículos 29, fracción VI, de la LAASSP y 48, fracción V, de su Reglamento, presentadas, señalando al efecto, que cuento **con facultades legales suficientes** para suscribir las propuestas técnicas y económicas

<p><b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b></p>	<p>OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ODS090304333          DOMICILIO: MONTES URALES 770-202          COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC 1ERA SECCION          C.P. 11000          DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO          ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO          TELÉFONO: 52 (55) 6636-5600 FAX: _____          CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:leg@nacionalmixtsoftware.com">leg@nacionalmixtsoftware.com</a>; <a href="mailto:diana.navarro@software.com">diana.navarro@software.com</a></p> <p>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE SOFTWARE, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, SOPORTES LÓGICOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y TODO LO DEMÁS RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN E INTERNET, SERVICIOS Y CONSULTORÍA; b) EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOPORTES LÓGICOS SOFTWARE, SISTEMAS INFORMÁTICOS, CONSULTORÍA OPERATIVA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN ASUNTOS EN COMPUTACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN OPERATIVA. LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS, LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ESPACIOS, PUBLICIDAD EN INTERNET Y DE MÁS AFINES; Y c) LA SOCIEDAD PODRÁ PARA LA CONSECUENCIA DE SU FIN REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN CONDUCENTES O SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS SOCIALES.</p>
--------------------------------------	---

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 107869  
 FECHA: 31 DE JULIO DEL 2019  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES

APODERADO LEGAL DE

OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TILSX001-EI08-2019**  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

<p><b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b></p>	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ODS090304333 DOMICILIO: MONTES URALES 770-202 COLONIA: LOMAS DE CHAPULTEPEC 1ERA SECCION C.P. 11000 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 52 (55) 6636-5600 CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:isaia.novales.maldonado@softwareone.com">isaia.novales.maldonado@softwareone.com</a>; <a href="mailto:diana.navarro@softwareone.com">diana.navarro@softwareone.com</a> DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE SOFTWARE, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, SOPORTES LÓGICOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y TODO LO DEMÁS RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN E INTERNET, SERVICIOS Y CONSULTORÍA; b) EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOPORTES LÓGICOS SOFTWARE, SISTEMAS INFORMÁTICOS, CONSULTORÍA OPERATIVA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN ASUNTOS EN COMPUTACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN OPERATIVA, LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS, LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ESPACIOS, PUBLICIDAD EN INTERNET Y DE MÁS AFINES; Y c) LA SOCIEDAD PODRÁ PARA LA CONSECUENCIA DE SU FIN REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN CONDUCENTES O SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS SOCIALES</p>
<p><b>PERSONA MORAL</b></p>	<p>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 70988 FECHA: 2 de marzo del 2009 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: 394473_Y FECHA_9 de marzo del 2009 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO # 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <b>SOFTWAREONE LATAM HOLDING SL</b> <b>SOFTWAREONE COLOMBIA SAS</b> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ESCRITURA NO.70988 LIBRO 1353 2 DE MARZO DEL 2009 ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO # 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCRITURA 94160 LIBRO 2189, 12 DE AGOSTO DEL 2015 ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO #110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ESCRITURA NO 95195 LIBRO 2335, 15 DE OCTUBRE DEL 2012 ANTE FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO #4 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCRITURA 95196 LIBRO 2335, 15 DE OCTUBRE DEL 2012 ANTE FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO #4 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCRITURA 100,827 17 DE JUNIO DEL 2013 ANTE FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO #4 LA CIUDAD DE MÉXICO PODER ESCRITURA 77,759 LIBRO 1,464, 16 DE MARZO DEL 2016 ANTE CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL NOTARIO #51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCRITURA 80546 LIBRO 1624 10 DE FEBRERO 2017 ANTE CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL NOTARIO # 51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESCRITURA 107869 31 DE JULIO DEL 2019 ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 107869 FECHA: 31 DE JULIO DEL 2019 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: ANTE JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>

- 2) Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso l) de la presente convocatoria.
- 3) Que soy una persona de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP

FORMATO B  
MODELO DE CARTA DECLARATORIA

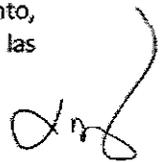
Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación de carácter nacional mixta LA-0115X001-E108-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1) De conformidad con los artículos 29, fracción VI, de la LAASSP y 48, fracción V, de su Reglamento, presentadas, señalando al efecto, que cuento con facultades legales suficientes para suscribir las propuestas técnicas y económicas.



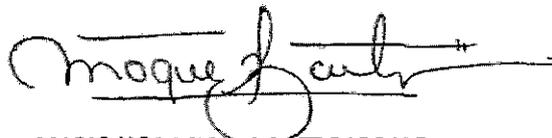
Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-EI08-2019  
*SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP*

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

Yo Mario Horacio Noguez Barrales manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

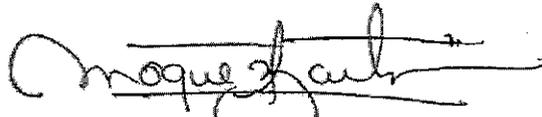
Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-EI08-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
PRESENTE

Yo Mario Horacio Noguez Barrales manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la empresa OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. y sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

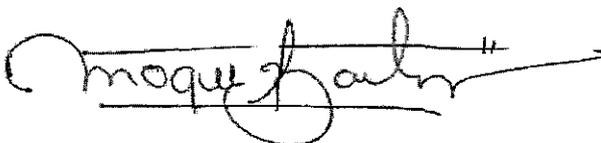
Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0115X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Yo Mario Horacio Noguez Barrales representante legal de OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

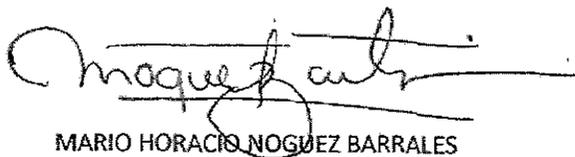
Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-071L5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Yo Mario Horacio Noguez Barrales representante legal de OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representante ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Yo Mario Horacio Noguez Barrales representante legal de OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar debida y oportunamente los servicios materia de licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.

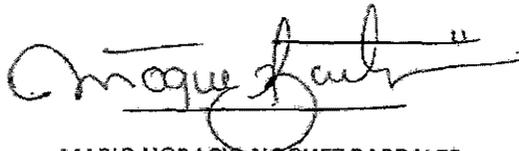
Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0TIL5X001-E108-2019  
**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ACADÉMICO BAJO LA MODALIDAD DE "ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES) MICROSOFT 365 A3 EDUCATION" Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA INMERSIVA BASADA EN REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD AUMENTADA O REALIDAD MIXTA PARA PLANTELES DEL SISTEMA CONALEP**

Estado de México, a 20 de noviembre de 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Yo Mario Horacio Noguez Barrales representante legal de OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mi representada presentará, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

ATENTAMENTE



MARIO HORACIO NOGUEZ BARRALES  
APODERADO LEGAL DE  
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.